

871494

LAS CONDES,

05 FEB 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1° N°8976 de fecha 28 de diciembre de 2018 que pone en vigencia el Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2019.
- El Informe de Imputación N°1496 de fecha 24 de enero de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Anexo N°1 Nómina Cuidadoras para Personas Vulnerables 2019 de fecha 29 de enero de 2019.
- Certificado del Depto. de discapacidad de enero 2019.
- El decreto sección 1era N° 5999 de fecha 22 de agosto 2018.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019, como beneficiarios del Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2019 (SUBPROGRAMA SUBSIDIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2019) a las personas que se identifican a continuación para que perciba un subsidio.

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO TOTAL	PERÍODO	INSTITUCION O APODERADO
1	MARIN PLAZA CARLOS EUGENIO	3.960.000.-	ENERO A DICIEMBRE	RESIDENCIA MANQUEHUE LIMITADA
2	HIRMAS HASBUN XIMENA CECILIA GEMITA	3.360.000.-	ENERO A DICIEMBRE	NORA DEL CARMEN SEPULVEDA ALVAREZ
3	CASTILLO SILVA CARMEN LORETO	3.600.000.-	ENERO A DICIEMBRE	MONTT Y SALAS LTDA.
4	MULLER PIERA PABLO ENRIQUE	3.620.000.-	ENERO A DICIEMBRE	ANA MARIA ERICES ZUÑIGA
5	IBAÑEZ BARRA JORGE OMAR	3.360.000.-	ENERO A DICIEMBRE	EVA ALICIA MOYA GUZMAN
6	OSSA ESPINOZA BLAS ANIBAL	4.800.000.-	ENERO A DICIEMBRE	SERVICIO DE SALUD MENTAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR LIMITADA
7	ANRIQUE HEVIA CRISTOBAL	3.360.000.-	ENERO A DICIEMBRE	SONIA DEL CARMEN CASTILLO POLANCO
8	NAZAL HIDALGO MAXIMILIANO ALEJANDRO	3.960.000.-	ENERO A DICIEMBRE	SERVICIOS DE SALUD MENTAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR LIMITADA
9	POBLETE ESTRADA RENE EDUARDO	1.800.000.-	ENERO A DICIEMBRE	FABIOLA DE LOS ANGELES OYANEDEL GONZALEZ
10	PEREZ OLIVARES JOSE LUIS	3.360.000.-	ENERO A DICIEMBRE	CECILIA IRENE SOTO FERNANDEZ
11	PAREDES CONTRERAS MAGALY	3.360.000.-	ENERO A DICIEMBRE	MARITZA IVONNE CASTRO ZENTENO



12	CATALAN MARTINEZ JOSE ANTONIO	1.800.000.-	ENERO A DICIEMBRE	MARIA-JOSE BERNARDITA SANDOVAL QUINTANA
13	BANDERAS MICHELL CLAUDIA ANDREA	3.360.000.-	ENERO A DICIEMBRE	ANA MARIA LEONOR ERICES ZUÑIGA
14	BAVESTRELLO GONZALEZ CAROLINA ARABELLA	1.800.000.-	ENERO A DICIEMBRE	EDA DEL CARMEN SEPULVEDA ESPINACE
15	CAÑIPAN SOTO CECILIA JEANNETTE	3.600.000.-	ENERO A DICIEMBRE	VICTOR MANUEL CAÑIPAN GONZALEZ
16	FERNANDEZ DEL RIO LARRAIN CONSTANZA MARIA	1.200.000.-	ENERO A DICIEMBRE	ISABEL MARGARITA LARRAIN VALDIVIESO
17	CARVALLO CARVALLO SEBASTIAN IGNACIO	3.960.000.-	ENERO A DICIEMBRE	ORDEN HOSPITALARIA HNOS DE SAN JUAN DE DIOS
18	PARTARRIEU CORREA RENATA LORETA	4.500.000.-	ENERO A DICIEMBRE	GRUPO DE TERAPIA CONDUCTUAL DIALECTICA DBT CHILE S.A.
19	RUIDIAZ VILLARINO JOSE PABLO	1.800.000.-	ENERO A DICIEMBRE	ERIKA DE LOS ANGELES SILVA PEREZ
20	ROJAS TORDOYA DANIELA JULIETT DE FE	3.360.000.-	ENERO A DICIEMBRE	ELI LILLIAN RODRIGUEZ MENDEZ

2) **AUTORIZASE**, el pago en 12 cuotas mensuales por el monto que se señala a la persona o institución que se indica en el numeral precedente.

3) **PAGUESE** los montos indicados a la persona o institución que se indica en el punto N°1 del presente Decreto, correspondientes al mes de enero de 2019. Por su parte, los pagos correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4) **EMÍTASE** por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de los beneficiarios señalados en N°1 del presente Decreto.

5) El gasto, se imputará al subtítulo 24 transferencias corrientes, ítem 01 al sector privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001.

6) El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

- Sec. Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría
- Decom
- Depto. Capacidades Diferentes 96
- Of. Partes.

